

ANUNCIO

PROGRAMA “GASTOS LUCHA CONTRA EL COVID-19” DE ASISTENCIAS ECONÓMICAS A MUNICIPIOS Y ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo núm. 7 de concesión de asistencias económicas del programa de referencia, acordando:

1º) Aprobar las asistencias económicas relacionadas, para atender los gastos contraídos por la evolución del COVID-19, a las siguientes entidades locales, por los importes indicados para la financiación de los conceptos solicitados relacionados con actuaciones y servicios de desinfección, suministros de bienes, productos y materiales de desinfección y sanitarios, no inventariables, para la prestación de los servicios de competencia municipal:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE APROBADO
AYUNTAMIENTO DE ABLA	25.145,96 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	7.104,37 €	7.104,37 €
AYUNTAMIENTO DE ADRA	23.421,70 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	6.148,01 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	6.268,06 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	15.355,05 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	6.208,89 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	6.053,82 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD	6.188,00 €	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	6.008,79 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	12.100,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	5.999,96 €	5.999,96 €
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	6.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	6.170,01 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	12.000,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	12.034,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	6.307,64 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BACARES	7.524,11 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA	12.268,63 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	6.000,48 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	5.872,82 €	5.872,82 €
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	6.714,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	6.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	9.257,51 €	9.257,51 €
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	6.000,21 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	6.028,22 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	5.999,97 €	5.999,97 €

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE BERJA	16.711,97 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR	12.000,79 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	11.823,65 €	11.823,65 €
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	40.450,73 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	5.693,20 €	5.693,20 €
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	4.392,26 €	4.392,26 €
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	12.342,35 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	6.436,25 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	18.830,19 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	12.054,43 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	20.009,00 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ENIX	5.982,24 €	5.982,24 €
AYUNTAMIENTO DE FELIX	4.515,96 €	4.515,96 €
AYUNTAMIENTO DE FINES	12.961,28 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	18.469,29 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	6.199,66 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	11.996,49 €	11.996,49 €

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	12.000,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA	6.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	15.049,35 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCALOVERA	15.000,00 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR	6.037,32 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	12.358,71 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LAROYA	6.301,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	6.018,74 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	12.000,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	7.413,73 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	12.487,20 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN	16.182,20 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	6.000,14 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	6.003,42 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	2.630,00 €	2.630,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARÍA	12.000,00 €	11.981,64 €
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	10.917,77 €	10.917,77 €

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	6.017,26 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	19.986,27 €	19.986,27 €
AYUNTAMIENTO DE OHANES	6.172,68 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	6.000,55 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO	12.498,25 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ORIA	13.435,60 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADULES	6.042,77 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	6.047,29 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	13.364,45 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	13.549,58 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	6.312,52 €	6.312,52 €
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	20.000,00 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA FÉ DE MONDÚJAR	6.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	6.596,08 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	12.705,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	6.000,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	4.420,43 €	4.420,43 €
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	11.787,00 €	11.787,00 €
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	6.086,38 €	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	12.000,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	6.054,11 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	6.100,25 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	6.010,27 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	100.629,48 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TURRE	12.000,00 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	6.046,15 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	12.419,00 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	6.069,10 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	6.103,85 €	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZBLANCO	11.999,20 €	11.999,20 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZRUBIO	12.173,14 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VERA	29.980,86 €	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	24.894,05 €	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	20.333,00 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	12.001,73 €	12.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA	6.065,28 €	6.000,00 €

2º) Comprometer un importe de novecientos tres mil quinientos sesenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (903.568,89) con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 231 46200 del Presupuesto General para el año 2021.

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Abonar el importe correspondiente a las asistencias económicas concedidas a las citadas entidades locales.

4º) Las entidades locales beneficiarias deberán presentar hasta el día 31 de diciembre de 2021 la justificación, mediante cuenta justificativa (modelo normalizado) cumplimentada, ante esta Corporación Provincial/Oficina de Colaboración Local, a través de la oficina virtual (opción justificaciones) y la acreditación de la publicidad realizada en relación con la colaboración de la Diputación en la financiación de los gastos.

Los ayuntamientos que hayan presentado la cuenta justificativa junto con la solicitud del programa, habrán de remitir únicamente la documentación acreditativa de la publicidad realizada.

5º) Proceder a la publicación del acuerdo de concesión del Programa en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, portal de transparencia y tablón de anuncios de la Corporación Provincial.”.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá dirigirse requerimiento previo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su comunicación, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la citada LRJCA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción, esta Diputación no lo contestara.

INFORMACIÓN:

AREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO
SECCIÓN DE COLABORACIÓN LOCAL

Dirección correo electrónico: presidencia@dipalme.org

Teléfonos: 950211830-211553-211186-211686-211507

Código Seguro De Verificación	vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo	Firmado	14/09/2021 11:53:24
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vUhYUji/1/saW3TA2HdUyQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

